

Proceso: INTERDICCION JUDICIAL
Demandante: MIREN LOPEZ VANEGAS
Interdicto: DIOSED GARCIA VANEGAS
Radicado: 500013110002-2018-00472-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

32

SECRETARIA. Villavicencio, 26 de junio de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MIL/LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

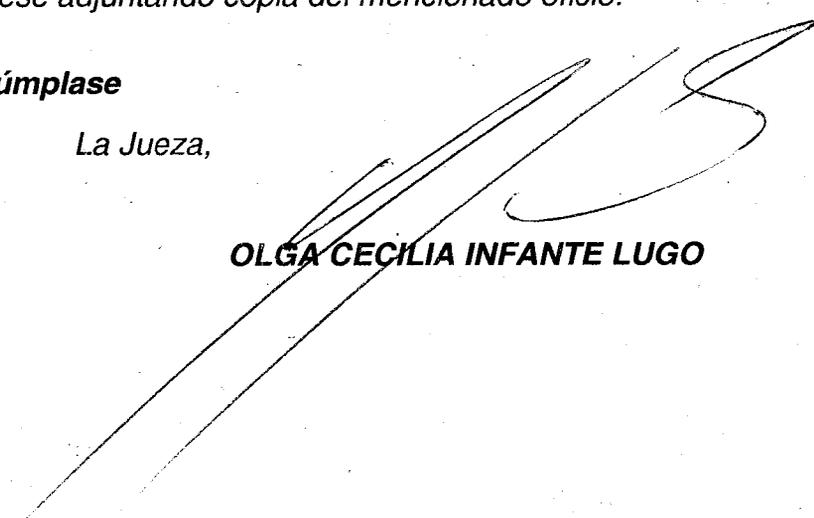
Villavicencio, dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Para los fines legales pertinentes, se tiene por agregada al expediente la copia del diario a través del cual se llevó a cabo en debida forma el emplazamiento a las personas que se crean con derecho al ejercicio de la guarda de la señora DIOSED GARCIA VANEGAS.

Requíerese al Director del área de Psiquiatría del Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad, solicitando dar cumplimiento a lo comunicado mediante oficio 156 del 24 de enero del 2019, consistente en que se fije fecha y hora para llevar a cabo la valoración psiquiátrica a DIOSED GARCIA VANEGAS. Oficiése adjuntando copia del mencionado oficio.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO